



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente trámite y teniendo en cuenta el escrito presentado que contiene la Contestación de la demanda a través del correo electrónico del Juzgado, por parte de los demandados Jesús María Quintero Cuellar, María Teresa Gutiérrez Villa representados por la abogada Laura Ortiz Zúñiga para que obre y conste, y se procederá a tenerlos notificados por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 301 del C.G.P.; se procederá a reconocerle personería y el envío del link del proceso. (Artículos 75 del C. G. P.).

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. TENER a los Sres. Jesús María Quintero Cuellar, María Teresa Gutiérrez Villa notificados por conducta concluyente de todas y cada una de las providencias dictadas en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P.

SEGUNDO. INCORPORAR al expediente para que obre y conste la contestación realizada por la parte pasiva, y sea puesta en conocimiento y tenida en cuenta para la respectiva decisión de fondo

TERCERO. RECONOCER personería a la Dra. Laura Ortiz Zúñiga como apoderada judicial conforme al poder conferido; por secretaría remítasele el link del proceso para lo de su competencia.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725c93d24dd371dfcf6c22dbf240fbc3549d8cb22c445003127cc7a08dda8697**

Documento generado en 27/09/2023 11:59:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>